



DECRETO ALCALDICIO N° 164
AUTORIZA BAJA DE LUMINARIAS DE PLAZA DE
ARMAS.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 ENE 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2774 de fecha 29.11.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la ejecución de la obra "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Piletas Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**". Aprueba Comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios, Srta. Alejandra Silva, Jefa de Departamento Medio Ambiente; Sr. Luis Aguilera, Arquitecto DOM; Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecta SECPLA o quienes la subroguen. Aprueba Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y anexos.

El Decreto Alcaldicio N°2996 de fecha 17.12.2021, autoriza licitación pública 3656-169-LE21. Adjudica contratación de la obra denominada "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Piletas Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**", al Oferente **Importadora y Exportadora Clever LTDA, Rut 77.327.630-7**, por un monto de **\$7.159.040 Iva incluido, y un plazo de ejecución de 10 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obra, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°3106 de fecha 28.12.2021, que aprueba contrato de fecha 24.12.2021, suscrito entre la **I. Municipalidad de Requinoa** y la Empresa **Importadora y Exportadora Clever LTDA, Rut 77.327.630-7**, representante legal la Sra. Daniela Del Carmen Gaete Morales, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Piletas Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**" y un plazo de ejecución de **10 días corridos desde el Acta de Entrega de Terreno**.

El Decreto Alcaldicio N°34 de fecha 06.01.2022, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.01.2022, del proyecto denominado "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Piletas Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**", adjudicado a los Sres. **Importadora y Exportadora Clever LTDA, Rut 77.327.630-7**, representante legal la Sra. Daniela Del Carmen Gaete Morales, Rut [REDACTED], con un plazo de ejecución de 10 días corridos.

El Memo N° 44 de fecha 19.01.2022 de DOM, solicita dar de baja luminarias existentes de acuerdo a lo estipulado en el ítem 1.0, del proyecto denominado "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Piletas Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**".

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

DESE DE BAJA 12 Luminarias existentes de acuerdo a lo estipulado en el ítem 1.0, "*recambio de faroles en plaza de armas*", del proyecto denominado "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Piletas Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**", a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora Clever LTDA, Rut 77.327.630-7**, representante legal la Sra. Daniela Del Carmen Gaete Morales, Rut [REDACTED]

DESTÍNESE Luminarias existentes a Bodega Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE(S)

CAB/MAVS/MBQ/af
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)